



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043 -2014-MPCP

Pucallpa,

13 ENE 2014

## VISTO

Los Expedientes Internos Acumulados N° 21003 y 18757-2012 que contiene el Informe N° 052-2012-MPCP-GPPR-SGR de fecha 27 de agosto de 2012, el Informe Legal N° 006-2012-MPCP-MLHA-GAJ de fecha 9 de octubre de 2012 y;

## CONSIDERANDO

Que, mediante Informe N° 938-2012-MPCP-GM-GSAT-ATL, de fecha 29.08.2012, el asesor técnico legal de la Gerencia de Administración Tributaria, informa que:

- Mediante la Ordenanza Municipal N° 001-2012-MPCP, de fecha 01 de febrero del 2012, aprueban la nueva Estructura Orgánica, y la reformulación del ROF, en el cual se establece la nueva definición de la Gerencia de Administración Tributaria (GAT), existiendo un conflicto administrativo por la denominación de las siglas de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial (GAT), ocasionado errores de distribución documentaria dentro de la entidad edil.
- Considera que el ROF, no se ajusta dentro de los lineamientos establecidos en el artículo 10° literal "c", del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, el miso que señala lo siguiente: "Para la elaboración del ROF se deberá observar los siguientes criterios de diseños y estructura de la administración pública: c) observar el principio de especialidad conforme al cual se debe intentar las funciones afines y eliminar posibles conflictos de competencia..."
- Respecto del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA 2012, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 010-2012-MPCP de fecha 18 de julio del 2012, se pudo apreciar los siguientes errores:
  - El nombre de la Gerencia de Administración Tributaria, aún sigue figurando con la denominación antigua de Gerencia de Servicios de Administración Tributaria - GSAT.
  - Procedimiento de declaración jurada; las siglas HP es incorrecta puesto que son las siglas de la hoja resumen, siendo lo correcto "HR".
  - Requisitos de beneficios para pensionistas, el requisito N° 06, lo correcto debe ser: En caso de actuar como representante deberá adjuntar poder vigente y suficiente y copia de DNI.
  - Prescripción en materia tributaria y no tributaria, lo correcto debe ser *Prescripción en materia Tributaria y no Tributaria que se encuentren en Proceso de Ejecución Coactiva.*

Que, por medio del Informe N° 052-2012-MPCP-GPPR-SGR, de fecha 27.08.2012; el Sub - Gerente de Racionalización, remite propuesta de directiva de siglas y nomenclatura, en razón de la implementación de nuevos cargos y modificación de acuerdo a los instrumentos de gestión como son ROF, CAP y Estructura Orgánica, ya que a consecuencia de ello algunas siglas de las unidades y/o dependencias orgánicas, coincidentemente son parecidas, debiendo identificarlas a cada una de ellas para no confundir la procedencia y el destino de los documentos.

Que, mediante Informe N° 055-2012-MPCP-GPPR-SGR, de fecha 10.09.2012, el Sub - Gerente de Racionalización informa que:

- Al advertir inconvenientes en la utilización de las siglas y referir que los instrumentos de gestión ya se encontraban aprobados, procedió a elaborar la propuesta de directiva de siglas y nomenclaturas para que las unidades y dependencias orgánicas se adecúen, la que ha sido derivada al área respectiva para opinión y posterior aprobación con el acto de ley, que corresponde y de esa manera esperan solucionar el conflicto de siglas y nomenclaturas que generan confusión, lo que ocasiona errores de distribución en la procedencia y destino de documentos
- Asimismo precisa que en cuanto a la elaboración del TUPA, se solicite a todas las unidades orgánicas alcanzar su procedimiento administrativos en formato, la misma que se consolida en el TUPA oficial, de acuerdo a cada procedimiento remitido por el órgano correspondiente y, es lo que al final figura en el TUPA; que asimismo evaluará con las áreas respectivas, la posibilidad de modificar aquellos procedimientos que ameritan corrección.

Que, mediante el Informe N° 1294-2012-MPCP-GSAT-SGCR, de fecha 21.09.2012, el Sub - Gerente de Control y Recaudación informa que:

- Conforme a los documentos de Gestión Municipal aprobados en el presente ejercicio que han establecido la nueva estructura orgánica de la entidad, tales como el MOF, ROF, se aprecia que la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria (GSAT), en cuanto a su denominación orgánica ha sido modificado por Gerencia de Administración Tributaria (GATR), habiéndose omitido la palabra "servicios".
- Dicha dependencia es reconocida desde hace mucho tiempo como Gerencia de Servicios de Administración Tributaria (GSAT), por cuanto de conformidad a sus funciones es la encargada de administrar todos los tributos y/o servicios de competencia municipal. Lo mismo que guarda relación con los documentos remitidos a otras instituciones del Estado, así como los formularios impresos (folletos informativos de carácter tributario, cuponeras, sellos, etc.), por lo que solicita se derive al área correspondiente a efectos de modificar los documentos de gestión señalados anteriormente, mediante la norma legal respectiva.

Que, mediante Informe Legal N° 006-2012-MPCP-M.L.H.A.-GAJ, de fecha 09.10.2012, la abogada adscrita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda que, previo a la aprobación de la directiva se modifique los instrumentos de gestión (EO, ROF, CAP, TUPA, PAPA y MOF), a efectos de poder corregir los errores que se advierten y posteriormente se elabore una directiva a la misma y con ello evitar que en un futuro otras unidades orgánicas realicen observaciones por temas similares.

Que, a través del Informe N° 090-2013-MPCP-GPPR-SGR de fecha 18.12.2013, el Sub Gerente de Racionalización remite la directiva de siglas y nomenclaturas de la MPCP, en mérito a la nueva Estructura Orgánica y al Reglamento de Organización y Funciones aprobada.

Que, el referido Reglamento de Organización y Funciones fue aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 15-2013 de fecha 25.11.2013 y publicada con fecha 16.12.2013.

Que, siendo ello así, se tiene que toda Directiva, es un dispositivo oficial (legal) de carácter interno, que formula las dependencias administrativas, por intermedio de las autoridades superiores, con la finalidad de ordenar y orientar a las personas sobre un asunto



indeterminado. Mediante este documento las autoridades superiores dictan normas, disposiciones y órdenes de carácter general y, sirve para programar y orientar la aplicación de leyes, decretos, reglamentos, estatutos, etc.

Que, una directiva al interior de una dependencia, se aplica para señalar y encauzar la conducta o procedimiento que los trabajadores deben cumplir en diversos casos. Por eso la directiva se caracteriza por su relación es de un superior a un subalterno; es decir, en sentido vertical descendente.

Que, por estas consideraciones, toda directiva es un medio de comunicación muy importante, su uso y su aplicación hará que una institución se conduzca ordenadamente y por ende el éxito en su propósito se verá coronado con el prestigio y confianza de la comunidad.

Que, al haberse modificado el Reglamento de Organización y Funciones, resulta procedente que se apruebe el proyecto de directiva sobre adecuación de siglas y nomenclaturas de cada dependencia orgánica que se encuentra adjunta al presente informe, con la finalidad de orientar a cada funcionario o servidor, respecto de la formalidad en la que deben de dirigir sus documentos, y con ello evitar conflictos de competencia.

Que, la Directiva bajo análisis tiene por objetivo contar con un dispositivo legal interno que norme el uso correcto de las siglas y nomenclaturas en las emisiones de documentos técnicos administrativo dentro de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Que, la Directiva, tiene como finalidad orientar la correcta utilización y homogenización de las siglas y nomenclaturas de las unidades y dependencias orgánicas que conforman la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y que por sus denominaciones se identificarán en los procesos de tramitación de los actos administrativos de competencia municipal.

Que, la Directiva presentada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización fue elaborada en mérito a la autonomía administrativa que tiene esta Municipalidad como Gobierno Local, y en observancia a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio; de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; por lo que la misma debe ser aprobado.

Que, asimismo la Municipalidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución del Perú y en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y de desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: **"Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo."**

Que, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y, la Resolución N° 471-2013-JNE de fecha 22.05.2013.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Directiva: "Adecuación de Siglas y Nomenclaturas de las Unidades y Dependencias Orgánicas de la Municipalidad Provincia de Coronel Portillo"; la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que todas las Áreas de la Administración Municipal cumplan lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información, para la Publicación, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

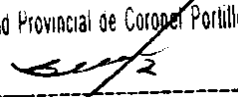
**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la distribución y notificación de la presente Resolución de Alcaldía.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



0000 / 0000  
Reg. N° 1517-2013  
Municipalidad  
Alcaldía/Ofi  
D.O./GA  
GAF/OPM  
SIG/OTI  
Intermedio  
Archivo



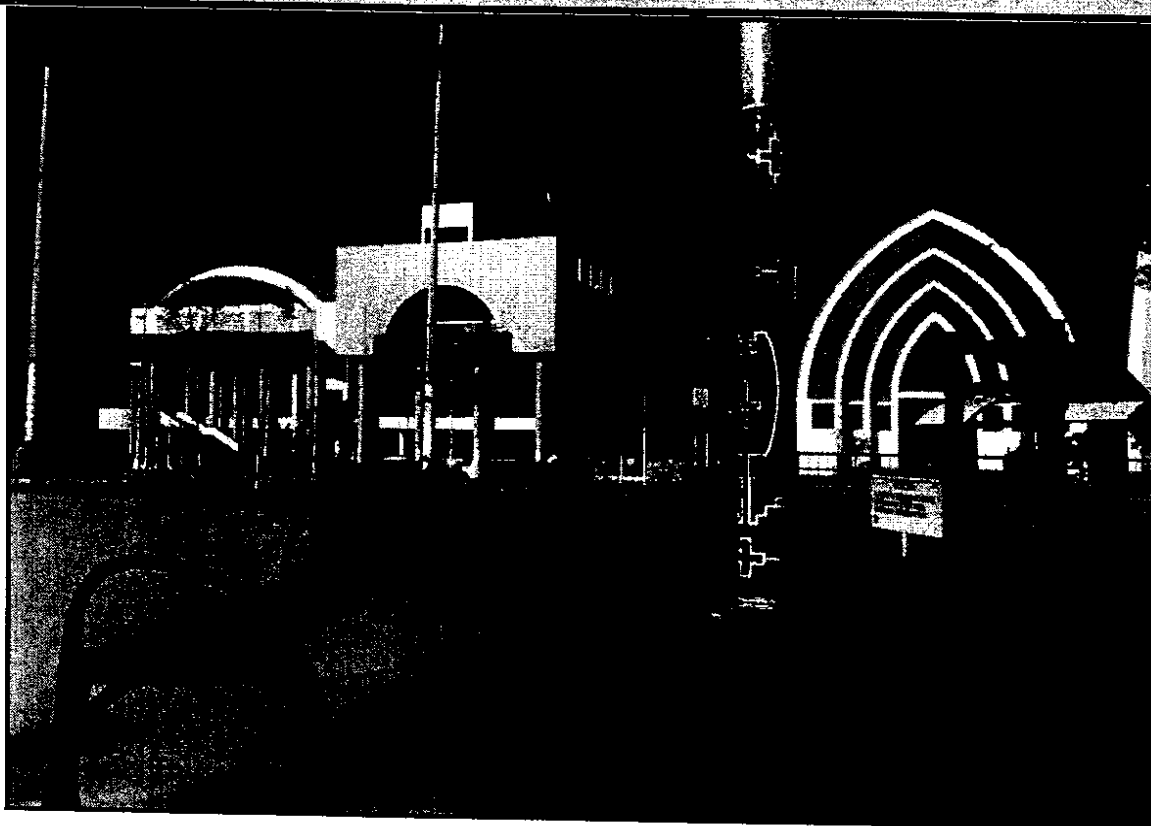
Municipalidad Provincial de Coronel Portillo  
  
Segundo Leonidas Pérez Collazo  
ALCALDE

"DIRECTIVA DE ADECUACIÓN DE SIGLAS Y NOMENCLATURAS DE LAS UNIDADES Y DEPENDENCIAS ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO DE ACUERDO A LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA"



**PUCALLPA**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CORONEL PORTILLO

**GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION**  
**SUB GERENCIA DE RACIONALIZACION**



DIRECTIVA N° 005 -2014-MPCP-GPPR-SGR

**"ADECUACION DE SIGLAS Y NOMENCLATURAS DE LAS UNIDADES Y DEPENDENCIAS ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO"**

**PUCALLPA — PERU**

**2014**

**"DIRECTIVA DE ADECUACIÓN DE SIGLAS Y NOMENCLATURAS DE LAS UNIDADES Y DEPENDENCIAS ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO DE ACUERDO A LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA"**

*N° 005-2014-MPCP.*

**I. OBJETIVOS**

Contar con un dispositivo legal interno que norme el uso correcto de las siglas y nomenclaturas en las emisiones de documentos técnicos administrativo dentro de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

**II. FINALIDAD**

Orientar la correcta utilización y homogenización de las siglas y nomenclaturas de las unidades y dependencias orgánicas que conforman la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y que por sus denominaciones se identificaran en los proceso de tramitación de los actos administrativos de competencia municipal.

**III. BASE LEGAL**

La directiva se sustenta en la siguiente base legal:

- ❖ Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- ❖ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ❖ Ordenanza Municipal N° 015-2013-MPCP del 25 de Noviembre de 2013, que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

**IV. ALCANCE**

La presente directiva es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todo el personal que trabaja en las dependencias y unidades orgánicas que conforman la estructura orgánica (Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas y Unidades) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

**V. SANCIONES**

El incumplimiento de lo establecido en la presente directiva, dará lugar a las sanciones administrativas, como falta de carácter disciplinario.

**VI. DISPOSICIONES GENERALES**

**6.1. Definición**

**Para los fines de la presente Directiva, se entiende por:**

- a) **Abreviatura.**- Representación escrita de una palabra mediante la supresión de letras finales o centrales y que suele cerrarse con puntos para indicar que las palabras no están completas.
- b) **Estructura orgánica:** Conjunto de órganos interrelacionados racionalmente entre sí para cumplir funciones preestablecidas que se orientan en relación a objetivos derivados de la finalidad asignada a la entidad.

**"DIRECTIVA DE ADECUACIÓN DE SIGLAS Y NOMENCLATURAS DE LAS UNIDADES Y DEPENDENCIAS ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO DE ACUERDO A LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA"**

- c) **Estructura funcional.-** Conjunto de funciones armónica y gradualmente distribuidas en una entidad administrativa. Cada órgano cumple funciones distintas dentro de la organización de la entidad.
- d) **Dependencia.-** Órgano administrativo, subordinado a un titular de Pliego, que cumple funciones claramente establecidas en los documentos de gestión institucional de la entidad en calidad de órgano de apoyo, de asesoramiento, de línea o de otra naturaleza.
- e) **Nomenclatura.-** Se denomina nomenclatura a un sistema de nombre establecidos según reglas fijadas por normas internas establecidos por una institución pública o privada, y que a su vez se refleja en documentos escritos.
- f) **Redacción Técnica Administrativa.-** Elaboración de documentos internos y externos de una institución con carácter informativo (informes, requerimientos, cartas, Oficios)
- g) **Siglas.-** Palabras formadas por las iniciales de los términos que integran una denominación, como a cada una de las letras de iniciales para referirse de formas abreviadas a las denominaciones de Oficinas, dependencias y o Instituciones.
- h) **Unidad orgánica:** Unidad de organización en que se dividen los órganos contenidos en la estructura orgánica de la entidad.

6.2. Las Siglas y Nomenclaturas descritas en la presente directiva se consignarán en forma clara y precisa en todos los documentos emitidos por las unidades y dependencias orgánicas que conforman la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo (Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas, Unidades etc.) tanto para los órganos de Gobierno, Control, Coordinación, de Participación, Dirección, Asesoramiento, de Línea y Apoyo, así como los órganos desconcentrados y descentralizados adscritos a la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

6.3. Para la emisión de documentos técnicos administrativos (Oficios, Cartas, Cartas Múltiples, Requerimientos, Proveidos, Memorando Múltiple, Informes, etc.) tanto interno como documentos externos se empleara las siglas de acuerdo a los cuadros de los numerales 7.1, 7.2 y 7.3, la misma que forma parte de la siguiente directiva.

**VII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS**

7.1. Las siglas de las dependencias y unidades orgánicas a utilizarse serán de acuerdo al siguiente cuadro:

7.2.

N°	DEPENDENCIAS ORGANICAS	SIGLAS
1	CONCEJO MUNICIPAL	CM
2	ALCALDE	ALC
3	BOGSA	BO
4	CONCEJO DE COORDINACION LOCAL PROVINCIAL	CCLP
5	JUNTA DE DELEGADOS VECINALES	JDV

**"DIRECTIVA DE ADECUACIÓN DE SIGLAS Y NOMENCLATURAS DE LAS UNIDADES Y DEPENDENCIAS ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO DE ACUERDO A LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA"**

6	COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	COPROSEC
7	COMITÉ PROVINCIAL DE LA JUVENTUD	CPJ
8	COMITÉ PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL	COPRODECI
9	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	CMDAAHH
10	CONSEJO PROVINCIAL DE GENERO DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO	CPG
11	COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	CAPVL
12	OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL	OCI
13	PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL	PPM
14	GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL	GSG
15	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO	UTD
16	UNIDAD DE ADMINISTRACION DE ARCHIVOS	UAA
17	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO	OIP
18	GERENCIA MUNICIPAL	GM
19	OFICINA DE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN	OTI
20	OFICINA DE COOPERACION TÉCNICA INTERNACIONAL	OCTI
21	GERENCIA DE ASesorIA JURIDICA	GAJ
22	GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION	GPYR
23	SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO	SGPTO
24	SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES	SGPI
25	SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO	SGPLA
26	SUB GERENCIA DE RACIONALIZACION	SGR
27	GERENCIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA	GA
28	SUB GERENCIA DE TESORERIA	SGT
29	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	SGRH
30	UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL	UBS
31	SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD	SGCONT
32	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	SGL
33	SUB GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL	SGCP
34	GERENCIA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA	GF
35	SUB GERENCIA DE CONTROL Y RECAUDACIÓN	SGCR
36	SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	SGFT
37	SUB GERENCIA DE EJECUTORIA COACTIVA	SGEC
38	GERENCIA DE FISCALIZACION DE OBRAS	GF
39	SUB GERENCIA DE OBRAS, SUPERVISION, LIQUIDACION Y ARCHIVO	SGOSLA
40	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	SGEP
41	GERENCIA DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD	GF
42	SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIALIDAD	SGPUOTV
43	SUB GERENCIA DE CATASTRO	SGCAT
44	SUB GERENCIA DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD	SGFP
45	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y URBANO	GSU
46	SUB GERENCIA DE SERENAZGO, POLICIA MUNICIPAL E INTELIGENCIA	SGSPMI
47	SUB GERENCIA DE JUNTAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA MUNICIPAL	SGJSVM
48	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	SGDC
49	SUB GERENCIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE URBANO	SGTTU
50	GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL	GSPPGA
51	SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA	SGLP
52	SUB GERENCIA DE ÁREAS VERDES Y GESTION AMBIENTAL	SGAVGA
53	SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN	SGCOM
54	OFICINA DE FISCALIZACION Y CONTROL MUNICIPAL	OFCM
55	SUB GERENCIA DE SERVICIO TECNICO Y MAESTRANZA	SGSTM
56	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO	GDS
57	UNIDAD LOCAL DE FOCALIZACION	ULF
58	SUB GERENCIA DE EDUCACION Y PROMOCION DE LA JUVENTUD	SGEPJ
59	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	SGDS
60	OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON (HABILIDADES DIFERENTES) DISCAPACIDAD - OMAPED	OMAPED
61	OFICINA MUNICIPAL DE ASUNTOS INDIGENAS	OMAI
62	OFICINA DE LA DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE	DEMUNA

**"DIRECTIVA DE ADECUACIÓN DE SIGLAS Y NOMENCLATURAS DE LAS UNIDADES Y DEPENDENCIAS ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO DE ACUERDO A LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA"**

63	OFICINA DE REGISTRO CIVIL	ORC
64	OFICINA DEL CEMENTERIO GENERAL KM. 5	OCG
65	OFICINA DE PARTICIPACION COMUNAL	OPC
66	CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR	CIAM
67	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	SGDE
68	OFICINA DE DESARROLLO EMPRESARIAL	ODE
69	OFICINA DE DESARROLLO RURAL	ODR
70	OFICINA DE TURISMO Y ARTESANIA	OTA
71	SUB GERENCIA DE PROGRAMA SOCIALES	SGPS
72	PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	PVL
73	PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA MUNICIPAL	PAAM
74	EMAPACOPSA - EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A.	EMAPACOPSA
75	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL	IVP

7.3. Las unidades y dependencias orgánicas que conforman la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo en su documentación oficiales y en cualquier documentación interna y externa que emita consignaran las nomenclaturas institucionales de la siguiente manera:

N°	NOMENCLATURAS DE UNIDADES Y DEPENDENCIAS ORGANICAS DE LA MPCP	SIGLAS
	ALCALDIA	
	.....N°.....-2013-MPCP-ALC	
	OFICINA DE GOBIERNO LOCAL	
	.....N°.....-2013-MPCP-ALC-OCI	
	PROCURADURIA	
	.....N°.....-2013-MPCP-ALC-PPM	
	GERENCIA DE SERVICIOS	
	..... N° .....-2013-MPCP-ALC-GSG	
5	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO	UTD
	..... N° .....-2013-MPCP-ALC-GSG-UTD	
6	UNIDAD DE ADMINISTRACION DE ARCHIVOS	UAA
	..... N° .....-2013-MPCP-ALC-GSG-UAA	
	OFICINA DE INFORMACION	
	..... N° .....-2013-MPCP-ALC-OIIP	
	GERENCIA MUNICIPAL	
	..... N° .....-2013-MPCP-ALC-GM	
9	OFICINA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION	OTI
	..... N° .....-2013-MPCP-GM-OTI	
10	OFICINA DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL	OCTI
	..... N° .....-2013-MPCP-GM-OCTI	
	GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION	
	..... N° .....-2013-MPCP-GM-GPPR	
12	SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO	SGPTO
	..... N° .....-2013-MPCP-GPPR-SGPTO	
13	SUB GERENCIA DE PROGRAMACION DE INVERSIONES	SGPI
	..... N° .....-2013-MPCP-GPPR-SGPI	
14	SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO	SGPLA
	..... N° .....-2013-MPCP-GPPR-SGPLA	
15	SUB GERENCIA DE RACIONALIZACION	SGR
	..... N° .....-2013-MPCP-GPPR-SGR	
	GERENCIA DE ASISTENCIA JURIDICA	
	..... N° .....-2013-MPCP-GM-GAJ	
	GERENCIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	
	..... N° .....-2013-MPCP-GM-GAF	
18	SUB GERENCIA DE TESORERIA	SGT
	..... N° .....-2013-MPCP-GAF-SGT	

**"DIRECTIVA DE ADECUACIÓN DE SIGLAS Y NOMENCLATURAS DE LAS UNIDADES Y DEPENDENCIAS ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO DE ACUERDO A LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA"**

19	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS ..... N° .....-2013-MPCP-GAF-SGRH	SGRH
20	UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL ..... N° .....-2013-MPCP-GAF-SGRH-UBS	UBS
21	SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD ..... N° .....-2013-MPCP-GAF-SGCONT	SGCONT
22	SUB GERENCIA DE LOGISTICA ..... N° .....-2013-MPCP-GAF-SGL	SGL
23	SUB GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL ..... N° .....-2013-MPCP-GAF-SGCP	SGCP
24	<b>GERENCIA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA</b> ..... N° .....-2013-MPCP-GM-GSAT	<b>GSAT</b>
25	SUB GERENCIA DE CONTROL Y RECAUDACIÓN ..... N° .....-2013-MPCP-GSAT-SGCR	SGCR
26	SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA ..... N° .....-2013-MPCP-GSAT-GFT	SGFT
27	SUB GERENCIA DE EJECUTORIA COACTIVA ..... N° .....-2013-MPCP-GSAT-SGEC	SGEC
28	<b>GERENCIA DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS</b> ..... N° .....-2013-MPCP-GM-GIO	<b>GIO</b>
29	SUB GERENCIA DE OBRAS, SUPERVISION, LIQUIDACION Y ARCHIVO. ..... N° .....-2013-MPCP-GIO-SGOSLA	SGOSLA
30	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ..... N° .....-2013-MPCP-GIO-SGEP	SGEP
31	<b>GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL</b> ..... N° .....-2013-MPCP-GM-GAT	<b>GAT</b>
32	SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIALIDAD ..... N° .....-2013-MPCP-GAT-SGPUOTV	SGPUOTV
33	SUB GERENCIA DE CATASTRO ..... N° .....-2013-MPCP-GAT-SGCAT	SGCAT
34	SUB GERENCIA DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD ..... N° .....-2013-MPCP-GAT-SGFP	SGFP
35	<b>GERENCIA DE SEGURIDAD</b> ..... N° .....-2013-MPCP-GM-GSCTU	<b>GSCTU</b>
36	SUB GERENCIA DE SERENAZGO, POLICIA MUNICIPAL E INTELIGENCIA ..... N° .....-2013-MPCP-GSCTU-SGSPMI	SGSPMI
37	SUB GERENCIA DE JUNTAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA MUNICIPAL ..... N° .....-2013-MPCP-GSCTU-SGJSVM	SGJSVM
38	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL ..... N° .....-2013-MPCP-GSCTU-SGDC	SGDC
39	SUB GERENCIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE URBANO ..... N° .....-2013-MPCP-GSCTU-SGTTU	SGTTU
40	<b>GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL</b> ..... N° .....-2013-MPCP-GM-GSPGA	<b>GSPGA</b>
41	SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA ..... N° .....-2013-MPCP-GSPGA-SGLP	SGLP
42	SUB GERENCIA DE ÁREAS VERDES Y GESTION AMBIENTAL ..... N° .....-2013-MPCP-GSPGA-SGAVGA	SGAVGA
43	SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ..... N° .....-2013-MPCP-GSPGA-SGCOM	SGCOM
44	OFICINA DE FISCALIZACION Y CONTROL MUNICIPAL ..... N° .....-2013-MPCP-GSPGA-SGCOM-OFM	OFM
45	SUB GERENCIA DE SERVICIO TECNICO Y MAESTRANZA ..... N° .....-2013-MPCP-GSPGA-SGSTM	SGSTM
46	<b>GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO</b> ..... N° .....-2013-MPCP-GM-GDSE	<b>GDSE</b>
47	UNIDAD LOCAL DE FOCALIZACION ..... N° .....-2013-MPCP-GDSE-ULF	ULF



**"DIRECTIVA DE ADECUACIÓN DE SIGLAS Y NOMENCLATURAS DE LAS UNIDADES Y DEPENDENCIAS ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO DE ACUERDO A LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA"**

48	SUB GERENCIA DE EDUCACION Y PROMOCION DE LA JUVENTUD ..... N° .....-2013-MPCP-GDSE-SGEPJ	SGEPJ
49	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL ..... N° .....-2013-MPCP-GDSE-SGDS	SGDS
50	OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON (HABILIDADES DIFERENTES) DISCAPACIDAD ..... N° .....-2013-MPCP-GDSE-SGDS-OMAPED	OMAPED
51	OFICINA MUNICIPAL DE ASUNTOS INDIGENAS ..... N° .....-2013-MPCP-GDSE-SGDS-OMAI	OMAI
52	OFICINA DE DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE ..... N° .....-2013-MPCP-GDSE-SGDS-DEMUNA	DEMUNA
53	OFICINA DE REGISTRO CIVIL ..... N° .....-2013-MPCP-GDSE-SGDS-ORC	ORC
54	OFICINA DEL CEMENTERIO GENERAL DEL KM 5 ..... N° .....-2013-MPCP-GDSE-SGDS-ORC-OCG	OCG
55	OFICINA DE PARTICIPACION COMUNAL ..... N° .....-2013-MPCP-GDSE-SGDS-OPC	OPC
56	CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR ..... N° .....-2013-MPCP-GDSE-SGDE-CIAM	CIAM
57	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO ..... N° .....-2013-MPCP-GDSE-SGDE	SGDE
58	OFICINA DE DESARROLLO EMPRESARIAL ..... N° .....-2013-MPCP- GDSE-SGDE-ODE	ODE
59	OFICINA DE DESARROLLO RURAL ..... N° .....-2013-MPCP- GDSE-SGDE-ODR	ODR
60	OFICINA DE TURISMO Y ARTESANIA ..... N° .....-2013-MPCP- GDSE-SGDE-OTA	OTA
61	SUB GERENCIA DE PROGRAMA SOCIALES ..... N° .....-2013-MPCP-GDSE-SGPS	SGPS
62	PROGRAMA VASO DE LECHE ..... N° .....-2013-MPCP-GDSE-SGPS-PVL	PVL
63	PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO MUNICIPAL ..... N° .....-2013-MPCP-GDSE-SGDS-PAAM	PAAM
	..... N° .....-2013-EMAPACOPSA	
	..... N° .....-2013-IVP-CP	

**VIII. DISPOSICIONES FINALES**

- 8.1. Las disposiciones establecidas en la presente directiva solo procederá su modificatoria en los casos de variabilidad establecida por el Alcalde Municipal.
- 8.2. Dejar sin efecto otras nomenclaturas y siglas que no se ajusten a la presente Directiva, a fin de uniformizar los documentos de gestión en la administración y gestión municipal.
- 8.3. La presente Directiva entrara en vigencia al día siguiente de su aprobación, siendo de estricto cumplimiento.
- 8.4. La Oficina de Control Institucional velara por el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Directiva.

.....//.....

**"DIRECTIVA DE ADECUACIÓN DE SIGLAS Y NOMENCLATURAS DE LAS UNIDADES Y DEPENDENCIAS ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO DE ACUERDO A LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA"**

**TITULO II  
DE LA ESTRUCTURA ORGANICA**

**ARTICULO 10°.-** La Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo es la siguiente:

**ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL - 2013**

